Bogotá, octubre de 2025

SEÑORES
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
E. S. D.

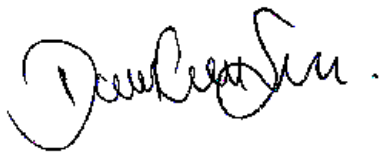
De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional el siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES ASIGNADAS POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS".**

VALOR: Hasta por la suma total de: **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($11.489.162), incluido los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio.**

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



DANNA CAROLA GOMEZ SOLONO
C.C. **1.122.820.152** expedida en **BARRANCAS**

La República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa Remedios Solano

Barrancas, Guajira

Aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento de la Guajira,
según Resolución No. 243 del 5 de noviembre de 2002,

Confiere a:

Danna Carola Gómez Solano

Identificada con T.I. 97021108131 Riohacha

El Título de

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, según los planes y programas vigentes
del Proyecto Educativo Institucional.

Hna. Micaela García Molina
Rectora

Noelvis Zárate
Secretaria

Anotado al Folio No. 33 Libro de Registro No. 4

Dado en Barrancas, Guajira, a 06 de diciembre de 2013

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

PremiAr

Institución Educativa Remedios Solano

Carrera 8 No. 8 - 52 • Teléfono: 774 8075 • Barrancas, Guajira

ICFES No. 042655 DANE No. 144078000033 NIT No. 825002609DV7

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Barrancas, a los 06 días del mes de diciembre del año 2013, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por las suscritas Rectora y Secretaria, en el cual la Institución Educativa Remedios Solano confirió el título de:

BACHILLER COMERCIAL

a:

Danna Carola Gómez Solano

Identificada con T.I. 97021108131 Riohacha

quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que la acredita como tal.

Esta Institución está aprobada en el nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento de la Guajira, para otorgar el título de Bachiller en la modalidad Comercial, según Resolución No. 243 del 5 de noviembre de 2002

Es fiel copia del Acta No. 028 en lo pertinente.

En Barrancas, a los 06 días del mes de diciembre del año 2013.

Firmada y Sellada.

Hna. MICAELA GARCÍA MOLINA
C.C. No. 45.435.498 de Cartagena
Rectora

NOELVIS ZÁRATE
C.C. No. 26.983.634 de Barrancas
Secretaria

NOTA: No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Premium

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

DANNA CAROLA GOMEZ SOLANO

CC Nº 1.122.820.152 de BARRANCAS

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decana

En la ciudad de BARRANQUILLA
10 de diciembre de 2020
Acta 4451, Folio 448, Libro 13

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
10 de diciembre de 2020
Registro 27741, Folio 348, Libro de Registro 14

Jefe de Admisiones y Registro

191252

Scanned with CamScanner

Acta de Grado Individual No. 494
Registro de titulo No. 34740 Folio No. 494

En el paraninfo de la Universidad Libre de la SECCIONAL BARRANQUILLA siendo las 8:00 am a los 14 días del mes marzo del año 2025, se reunieron BEATRIZ HORTENCIA TOVAR CARRASQUILLA, Rectora Seccional, quien obra en representación académica de la Universidad, BEATRIZ HORTENCIA TOVAR CARRASQUILLA, Decana de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales (E) y ELVIS ANDRES RUIZ VIERA, Secretario Académico de la misma facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de graduación de ***DANNA CAROLA GOMEZ SOLANO*** *identificada con cédula de ciudadanía número 1122820152 de Barrancas, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamento del Programa ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL para optar al título de* ***Especialista en Contratación Estatal.***

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): ***DANNA CAROLA GOMEZ SOLANO****, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.*

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Barranquilla, a los 14 días del mes marzo del año 2025

ELVIS ANDRES RUIZ VIERA
Secretario Académico

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

DANNA CAROLA GOMEZ SOLANO

CC Nº 1.122.820.152 de BARRANCAS

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Contratación Estatal

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decana

El Rector

Secretario General (e)

En la ciudad de BARRANQUILLA
14 de marzo de 2025
Acta 494, Folio 494, Libro 2

Oficina de Admisiones y Registro
14 de marzo de 2025
Registro 34740, Folio 148, Libro de Registro 18

Jefe de Admisiones y Registro

248511

UNIVERSIDAD LIBRE

CAMINANDO EN LA EXCELENCIA

Acta de Grado No. 4451
Folio No. 448

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Barranquilla, siendo las 10:00 am del día 10 del mes diciembre del año 2020, se reunieron los Doctores SALVADOR ANTONIO RADA JIMENEZ, Rector Seccional, ZHEJER GUTIERREZ GONZALEZ, Decana Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la misma Facultad, con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 008 de Octubre de 1996 de acuerdo al Numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado GOMEZ SOLANO DANNA CAROLA, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1122820152 de Barrancas, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **Abogado**.

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): GOMEZ SOLANO DANNA CAROLA, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Barranquilla, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020.

Rector Seccional

El Decano

El Secretario Académico

El Graduado (a)

Scanned with CamScanner

CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN PAZ PACIFICO

Certifica que:

DANNA CAROLA GOMEZ SOLANO

C.C. 1.122.820.152

Realizó y aprobó el

DIPLOMADO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO (LEY 640 DE 2001)

Impartido por el Centro de Conciliación de la Fundación Paz Pacifico, entidad avalada mediante las resoluciones 1962 del 12 de octubre de 2005 y 0214 del 28 de enero de 2009.

El diplomado se llevó a cabo de manera virtual, con intensidad de 120 horas.

Dado en Santiago de Cali, a los 26 días del mes de agosto del año 2022.

Coordinador Academico

Director General

Vigilado por el Ministerio de Justicia y del Derecho

Corporación para la Superación de la Pobreza de la Población
Desplazada y Victima en Colombia

"CORPORACIÓN SUPDEVICO"
NIT. 900128392-8

CERTIFICA:

Que la señorita DANNA CAROLA GOMEZ SOLANO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.122.820.152, de Profesión Abogada con T.P. No. 358822; presto sus servicios, como Coordinadora Étnica, dentro de la ejecución de los diferentes contratos firmados entre las alcaldías de Barrancas y Manaure, en el marco de la protección de los Derechos Humanos, la Implementación de la política pública de víctimas con enfoque étnico, mediante el apoyo a las comunidades indígenas, en procesos de reparación colectiva, restitución de tierras, planes de retorno y planes de vida; actividades desarrolladas:

- entre el 02 de mayo de 2023 y el 18 de diciembre de 2023.

tiempo durante el cual se ha desenvuelto de manera responsable y cumplió a cabalidad las funciones asignadas.

La presente se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Riohacha, a los 12 días del mes de febrero del 2024.

JORGE A. PRIETO
Representante Legal

CERTIFICA:

Que la señora **DANNA CAROLA GOMEZ SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.122.820.152, presto sus servicios, como Coordinadora Étnica, dentro de la ejecución de los diferentes contratos firmados entre las alcaldías de Barrancas y Uribia, en el marco de la protección de los Derechos Humanos, la Implementación de la política pública de víctimas con enfoque étnico, mediante el apoyo a las comunidades indígenas, en procesos de reparación colectiva, restitución de tierras, planes de retorno y planes de vida; actividades desarrolladas:

• Entre el 01 de abril de 2021 y el 31 de diciembre de 2021,
• Y entre el 02 de mayo de 2022 y el 31 de octubre de 2022.

Tiempo durante el cual se ha desenvuelto de manera responsable y cumplió a cabalidad las funciones asignadas.

La presente se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Riohacha, a los 30 días del mes de noviembre del
2022.

JORGE A. PRIETO
Representante Legal

Corporación para la Superación de la Pobreza de
la Población Desplazada y Victima en Colombia

"CORPORACIÓN SUPDEVICO"
NIT. 900128392-8

CERTIFICA:

Que la señora **DANNA CAROLA GOMEZ SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.122.820.152, presto sus servicios, como Asistente Administrativa y Operativa, dentro de la ejecución de los diferentes convenios y contratos firmados entre las alcaldías de Barrancas, El Molino, La Jagua del Pilar y Uribia, en el marco de la protección de los Derechos Humanos y la Implementación de la política pública de víctimas; actividades desarrolladas entre el 01 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, tiempo durante el cual se ha desenvuelto de manera responsable y cumplió a cabalidad las funciones asignadas.

La presente se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Riohacha, a los 05 días del mes de febrero del 2021.

JORGE A. PRIETO
Representante Legal

Corporación para la Superación de la Pobreza de la Población
Desplazada y Victima en Colombia

"CORPORACIÓN SUPDEVICO"
NIT. 900128392-8

CERTIFICA:

Que la señorita DANNA CAROLA GOMEZ SOLANO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.122.820.152, de Profesión Abogada con T.P. No. 358822; presto sus servicios, como Coordinadora Étnica, dentro de la ejecución de los diferentes contratos firmados entre las alcaldías de Barrancas y Manaure, en el marco de la protección de los Derechos Humanos, la Implementación de la política pública de víctimas con enfoque étnico, mediante el apoyo a las comunidades indígenas, en procesos de reparación colectiva, restitución de tierras, planes de retorno y planes de vida; actividades desarrolladas:

- Entre el 19 de marzo de 2024 y el 18 de diciembre de 2024.

tiempo durante el cual se ha desenvuelto de manera responsable y cumplió a cabalidad las funciones asignadas.

La presente se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Riohacha, a los 10 días del mes de enero del 2025.

JORGE A. PRIETO
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Superior de la Judicatura

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
DANNA CAROLA

APELLIDOS:
GOMEZ SOLANO

Danna Gomez Solano

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD
LIBRE BARRANQUILLA

FECHA DE GRADO
10/12/2020

CONSEJO SECCIONAL
GUAJIRA

CEDULA
1122820152

FECHA DE EXPEDICIÓN
20/05/2021

TARJETA N°
358822

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de octubre de 2025, a las 20:53:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1122820152
Código de Verificación	1122820152251021205357

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282918135

PIB
20:52:45

Bogotá DC, 21 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANNA CAROLA GOMEZ SOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1122820152:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:56:57 PM horas del 21/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1122820152**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ SOLANO DANNA CAROLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/10/2025 08:55:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1122820152** y Nombre: **DANNA CAROLA GOMEZ SOLANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125294987** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1122820152 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/10/2025 07:38 PM

Código Verificación: **REFBTNKWHY**

Válida hasta: **26/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DANNA CAROLA GOMEZ SOLANO** , identificado(a) con número de documento **1122820152** y tarjeta profesional No. **358822**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 21 DE OCTUBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f38a3195b44bc2c9bec966fd531b5f6e76758c66c91596386c6f001f1e3a0a4a**

Documento generado en 21/10/2025 08:58:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 1389956

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **DANNA CAROLA GOMEZ SOLANO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1122820152**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	20/05/2021	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	358822	20/05/2021	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 21 días del mes de octubre de 2025.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fdc81dbb03e641dbc5da1a579f69a95d1da662f08c78155289ab7cc382c66fa**

Documento generado en 21/10/2025 08:59:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Compradores / Proveedores

Danna Carola Gómez Solano

COLOMBIA, Barranquilla

0 Recomendación (es)

Número de documento: 1122820152

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Danna Carola Gómez Solano
Nombre abreviado: Danna Carola Gómez Solano
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1122820152
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-ATL-08001 - Barranquilla Departamento: Atlántico Municipio: Barranquilla

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Danna Carola Gómez Solano
Identificación: 1122820152
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: Transversal 44 #102-167 edificio Siena torre 5 apto 943
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su clasificació

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 0

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selección Sin datos
Última actualización: 21/10/2025 8:47 PM

5% Datos del perfi
Cómo incluir má datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias